

CECU lamenta la pérdida de ambición de la Directiva europea de Eficiencia Energética de Edificios

- La presidencia española de la UE deja un balance agrídulce en materia de rehabilitación energética tras la redacción de una norma necesaria pero insuficiente

Madrid, 13 de diciembre. El reciente **acuerdo sobre el texto final de la Directiva de Eficiencia Energética de Edificios**, tras las negociaciones entre la Comisión Europea, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo, deja **en papel mojado** muchas de las **mejoras que iban a facilitar la rehabilitación de viviendas** a las personas consumidoras. En el día en que, además, conocemos el acuerdo de la COP28, que peca de poca ambición y rebaja la obligación de reducir la quema de combustibles fósiles, la Federación de Consumidores y Usuarios CECU lamenta que tampoco desde la Unión Europea se haya conseguido un texto lo suficientemente ambicioso para avanzar al ritmo necesario en la **descarbonización de los hogares**.

La **rehabilitación energética** de viviendas es clave para **reducir las emisiones** de los edificios, que representan el 36% de las emisiones a nivel europeo. Contar con hogares más eficientes **reduciría** notablemente **las facturas** de electricidad y de energía de las familias. Es, además, la única herramienta enfocada a la raíz del problema de la pobreza energética. A pesar de ello, el texto deja en el tintero la mayoría de demandas encaminadas a hacer más sencilla y accesible la rehabilitación para las personas consumidoras europeas:

- **No introduce ninguna mejora para que los certificados energéticos de las viviendas sean comprensibles** para las personas consumidoras. Van a seguir siendo distintos según el país o la región, lo que hace que al comprar o alquilar una casa, las personas consumidoras no tengan información clara sobre el gasto en energía o las necesidades de rehabilitación.

- **No se introduce ninguna obligación para los bancos y entidades financieras para que su cartera hipotecaria tenga un determinado certificado energético.** Esto significa que el sector inmobiliario no va a tener incentivos legales para invertir en la rehabilitación de viviendas, lo que, a su vez, va a hacer difícil que las personas consumidoras puedan acceder a créditos y financiación para la rehabilitación y la eficiencia de sus viviendas.

En el lado positivo, CECU celebra que se introduzca la obligación para los Estados Miembros de introducir la figura de las **ventanillas únicas** de rehabilitación energética. Estas oficinas, que en España dependen de las Comunidades Autónomas, constituyen un paso clave para que las personas consumidoras puedan acceder a **información clara, completa y veraz** sobre las necesidades de rehabilitación, a **profesionales con la cualificación específica** o a las posibilidades de **financiación y ayudas** para la rehabilitación.

CECU, junto a la organización europea de consumidores BEUC, ha seguido de cerca la evolución de este texto legislativo. Tras meses de dudas sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo antes de que finalizara la actual legislatura del Parlamento Europeo, y a falta de semanas para el fin de la presidencia española, la organización considera que, “aunque es **positivo haberlo alcanzado** en este periodo, **el resultado es mucho menos ambicioso de lo esperado** y **sigue sin estar centrado en las barreras que las personas consumidoras encuentran a la hora de emprender trabajos de rehabilitación** de su vivienda”.

Ponemos a vuestra disposición portavoces para declaraciones.

Alba Ara- Comunicación CECU

Más info: comunicacion@cecu.es / 657 50 47 12